

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-N-259-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS 2024.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las 13:00 horas del 11 de diciembre 2023, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 13 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Mtro. Hugo Zamora Oviedo, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de la proposición técnica y económica dando el siguiente resultado:

PROPUESTA PRESENTADA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONOMICA
ÚNICA	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024.	ORDINARIO	EVELIA SOCORRO ALFARO	\$6,949,277.41

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 9.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS." de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitido mediante documento de Referencia 139001250100/JSPM/2740/2023, con fecha de recepción de 05 de diciembre de 2023, mismo que se Adjunta como Anexo No. 1 (UNO), es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- A) De conformidad con el artículo 37 Fracción II de la Ley, la proposición que resulta SOLVENTE a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica en el Anexo No. 1(UNO) "Evaluación Técnica" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones es las siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
ÚNICA	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024	ORDINARIO	EVELIA SOCORRO ALFARO	SOLVENTE

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-N-259-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS 2024.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL

A) Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada, para los aspectos legales previstos en la convocatoria y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera SOLVENTE LEGALMENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024	ORDINARIO	EVELIA SOCORRO ALFARO	SOLVENTE

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 36 Bis fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 9.2 "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el artículo 2 fracción XI de la Ley, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, a continuación se relaciona al licitante cuya proposición se considera aceptable por cumplimiento a los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
ÚNICA	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024	ORDINARIO	EVELIA SOCORRO ALFARO	\$6,949,277.41	ACEPTABLE

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indica, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de su Reglamento, a la oferta solvente con precio más bajo, por los precios unitarios y monto que a continuación se indican:

----- FALLO -----

LICITANTE ASIGNADO: EVELIA SOCORRO ALFARO
OBJETO: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024.
PARTIDA: ÚNICA
RENGLÓN: AMBULANCIA CUIDADOS INTENSIVOS (SENCILLO)

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-N-259-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS 2024.

No.	UNIDAD	ORIGEN	DESTINO	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO.	CDMX	40	100	\$10,959.16
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO	LOCAL	8	20	\$4,764.45
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO	EDOMEX	4	10	\$7,233.17
2	HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO	CDMX	4	10	\$11,507.53
2	HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO	PACHUCA DE SOTO.	4	10	\$7,084.58
3	HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE,	CDMX	2	5	\$13,028.24
3	HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE	PACHUCA DE SOTO.	2	5	\$11,893.79
4	HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO	CDMX	2	5	\$12,697.46
4	HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO	PACHUCA DE SOTO.	2	5	\$10,618.62
5	HGZMF No. 8	CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO	CDMX	2	5	\$11,507.53
5	HGZMF No. 8	CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO	PACHUCA DE SOTO.	2	5	\$7,084.58
6	HGSZ No. 33	TIZAYUCA	CDMX	7	15	\$8,234.58
6	HGSZ No. 33	TIZAYUCA	PACHUCA DE SOTO.	7	15	\$7,084.58
7	HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO	CDMX	32	80	\$10,959.16
7	HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO	LOCAL	16	40	\$4,764.45

LICITANTE ASIGNADO: EVELIA SOCORRO ALFARO
OBJETO: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024.
PARTIDA: ÚNICA
RENGLÓN: AMBULANCIA CUIDADOS INTENSIVOS (REDONDO)

No.	UNIDAD	ORIGEN	DESTINO	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO.	CDMX	10	25	\$18,721.89
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO	LOCAL	6	15	\$10,802.54
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO	EDOMEX	0	0	\$0.00
2	HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO	CDMX	2	2	\$19,526.89
2	HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO	PACHUCA DE SOTO.	2	2	\$10,799.36
3	HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE,	CDMX	0	0	\$0.00
3	HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE	PACHUCA DE SOTO.	0	0	\$0.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-0506CYR017-N-259-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS 2024.

4	HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO	CDMX	0	0	\$0.00
4	HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO	PACHUCA DE SOTO.	0	0	\$0.00
5	HGZMF No. 8	CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO	CDMX	0	0	\$0.00
5	HGZMF No. 8	CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO	PACHUCA DE SOTO.	0	0	\$0.00
6	HGSZ No. 33	TIZAYUCA	CDMX	1	1	\$13,811.90
6	HGSZ No. 33	TIZAYUCA	PACHUCA DE SOTO.	1	1	\$10,799.36
7	HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO	CDMX	4	10	\$18,721.89
7	HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO	LOCAL	4	10	\$10,802.54

LICITANTE ASIGNADO: EVELIA SOCORRO ALFARO
OBJETO: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024.
PARTIDA: ÚNICA
RENLÓN: AMBULANCIA URGENCIAS (SENCILLO)

No.	UNIDAD	ORIGEN	DESTINO	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO.	CDMX	40	100	\$6,142.15
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO	LOCAL	8	20	\$1,092.50
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO	EDOMEX	4	10	\$4,112.75
2	HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO	CDMX	4	10	\$6,900.00
2	HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO	PACHUCA DE SOTO.	4	10	\$2,890.42
3	HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE,	CDMX	2	5	\$7,942.53
3	HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE	PACHUCA DE SOTO.	2	5	\$6,111.62
4	HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO	CDMX	2	5	\$7,199.58
4	HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO	PACHUCA DE SOTO.	2	5	\$6,900.00
5	HGZMF No. 8	CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO	CDMX	2	5	\$6,900.00
5	HGZMF No. 8	CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO	PACHUCA DE SOTO.	2	5	\$2,890.42
6	HGSZ No. 33	TIZAYUCA	CDMX	7	15	\$4,302.05
6	HGSZ No. 33	TIZAYUCA	PACHUCA DE SOTO.	7	15	\$2,890.42
7	HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO	CDMX	32	80	\$6,142.15
7	HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO	LOCAL	16	40	\$1,092.50

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-N-259-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS 2024.

LICITANTE ASIGNADO: EVELIA SOCORRO ALFARO
OBJETO: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024.
PARTIDA: ÚNICA
RENGLÓN: AMBULANCIA URGENCIAS (REDONDO)

No.	UNIDAD	ORIGEN	DESTINO	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO.	CDMX	10	25	\$10,384.16
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO	LOCAL	6	15	\$1,800.07
1	HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO	EDOMEX	0	0	\$0.00
2	HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO	CDMX	2	2	\$10,844.16
2	HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO	PACHUCA DE SOTO.	2	2	\$5,713.66
3	HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE,	CDMX	0	0	\$0.00
3	HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE	PACHUCA DE SOTO.	0	0	\$0.00
4	HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO	CDMX	0	0	\$0.00
4	HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO	PACHUCA DE SOTO.	0	0	\$0.00
5	HGZMF No. 8	CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO	CDMX	0	0	\$0.00
5	HGZMF No. 8	CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO	PACHUCA DE SOTO.	0	0	\$0.00
6	HGSZ No. 33	TIZAYUCA	CDMX	1	1	\$6,969.58
6	HGSZ No. 33	TIZAYUCA	PACHUCA DE SOTO.	1	1	\$5,186.48
7	HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO	CDMX	4	10	\$10,384.16
7	HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO	LOCAL	4	10	\$1,800.07

IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS A CONTRATAR

IMPORTES AUTORIZADOS POR UNIDAD

SERVICIO DE AMBULANCIA SUBROGADA						
UNIDAD	LOCALIDAD	CUENTA	U. I.	C. C.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
HGZ No.2	TULANCINGO DE BRAVO	42061601	130101	200905	51,603.45	125,862.07
HGZ No.36	PACHUCA DE SOTO	42061601	130102	200905	742,241.38	1,810,344.83
HGZMF No.1	PACHUCA DE SOTO	42061601	130201	200905	993,189.66	2,422,413.79
HGZMF No.6	TEPEJI DEL RIO	42061601	130202	200905	29,689.66	72,413.79
HGZMF No.8	CD. SAHAGUN, TEPEAPULCO	42061601	130204	200905	29,689.66	72,413.79
HGZMF No.5	TULA DE ALLENDE	42061601	130205	200905	24,034.48	58,620.69
HGSZ No.33	TIZAYUCA	42061601	130701	200905	119,465.52	291,379.31
TOTAL					\$1,989,913.81	\$4,853,448.27

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-N-259-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS 2024.

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050CYR017N25923-001-00	DEL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	10%	\$485,344.82

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta recibida:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. MARIO HERNÁNDEZ MANZANO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	TÉCNICA
M.A.E. CARLOS AUGUSTO SALINAS PÉREZ	COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO	TÉCNICA
MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL / ECONÓMICA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA

El licitante que obtuvo asignación, deberá acudir a más tardar el día 26 diciembre de 2023, de las 09:00 a las 16:00 horas, a la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo., para firmar el (los) contrato (s) que derive (n) del presente acto, apegándose para ello a lo establecido en la Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 48 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante documento con fecha de recepción del 11 de diciembre de 2023 manifiesta:

"Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-N-259-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS 2024.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas referente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplan con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

En los términos del numeral 4.21 j) de las POBALINES, bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que en los procedimientos a celebrarse este día, por parte del suscrito no existe conflicto de intereses."

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día 11 de diciembre del año 2023.

Esta acta consta de 09 (nueve) hojas de fallo y un anexo de 08 (ocho) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

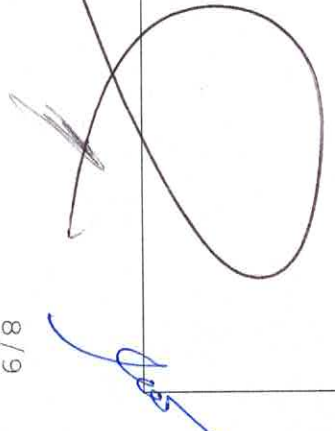
Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://uicpc-compranet.hacienda.gob.mx/>

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://uicpc-compranet.hacienda.gob.mx/> También a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia del IMSS en la dirección electrónica:

www.imss.gob.mx.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-N-259-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS 2024.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. FERNANDO MENDOZA ZAMORA	ANALISTA SUPERVISOR E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DEL SISTEMA COMPRANET	

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-N-259-2023 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS 2024.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRÍGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----

MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-259-2023 CELEBRADA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O
CUIDADOS INTENSIVOS 2024.

ANEXO NO. 1 (UNO)

“EVALUACIÓN TÉCNICA”

Memorandum 139001 250100/ JSPM/2740/2023

Pachuca, Hgo, a 4 de diciembre de 2023.

Recibido 05/12/23
H. B.

Mtro. Hugo Zamora Oviedo
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente

En seguimiento a su similar No 138001150900/O.A/2051/2023; referente al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No **LA-50-GYR-050GYR017-N-259-2023**, para el servicio de **traslado de pacientes en ambulancia** de urgencias o cuidados intensivos, ejercicio 2024; envió a usted las Evaluaciones Técnicas de los siguientes licitantes:

C. Evelia Socorro Alfaro (persona física)
C. Efrén Calva Rubio (persona física)

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.


Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Se anexan propuestas técnicas.

Elaboró:

L.A. Mayra Alejandra Tovar González
Aux. de la Coordinación Operativa
Administrativa

Reviso y Autorizo

M.A.E. Carlos Augusto Salinas Pérez
Coordinador Auxiliar Operativo
Administrativo



2023
Francisco VILA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-259-2023, SERVICIO DE TRASLADO DE
PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024, EVELIA SOCORRO ALFARO

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 3-A (TRES-A) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", de la presente Convocatoria	SI		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente procedimiento de contratación, conforme al Anexo Número 3-B (TRES-B) "MANIFIESTO DE CAPACIDAD SUFICIENTE", de la presente Convocatoria	SI		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante y/o apoderado legal manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por si mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (TRES) "FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS C), D), E) y H)" de la presente Convocatoria.	SI		
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren sancionado o rechazado como empresa o producto por el Instituto y/o por las Secretarías de Salud, de Economía o por la Función Pública, conforme al Anexo Número 3 (TRES) "FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS C), D), E) y H)"	SI		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP, escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, Anexo Número 3 (TRES) "FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS C), D), E) y H)"	SI		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia legible del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (CUATRO) "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS"	SI		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (DOS) "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"	N/A		
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, Anexo Número 3 (TRES) "FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS C), D), E) y H)"	SI		



2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

• Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria.	SI	
• Manifestación por escrito y "Bajo Protesta de Decir Verdad" que durante la prestación del servicio se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud.	SI	
• Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	SI	
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, indicando cargo, número telefónico y celular en su caso.	SI	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS: Después del análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos, y/o administrativos presentados por el licitante: "Evelia Socorro Alfaro " **CUMPLE** y se declara **SOLVENTE PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024**

Realizó:

Lic. Mayra Alejandra Tovar González
Auxiliar Operativo

VoBo:

Mtro. Carlos Augusto Salinas Pérez
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Responsable de la evaluación:

Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-259-2023, SERVICIO DE TRASLADO DE
PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024, EFREN CALVA RUBIO

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 3-A (TRES-A) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", de la presente Convocatoria	SI		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente procedimiento de contratación, conforme al Anexo Número 3-B (TRES-B) "MANIFIESTO DE CAPACIDAD SUFICIENTE", de la presente Convocatoria	SI		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante y/o apoderado legal manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (TRES) "FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS C), D), E) y H)" de la presente Convocatoria	SI		
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren sancionado o rechazado como empresa o producto por el Instituto y/o por las Secretarías de Salud, de Economía o por la Función Pública, conforme al Anexo Número 3 (TRES) "FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS C), D), E) y H)"	SI		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP, escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, Anexo Número 3 (TRES) "FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS C), D), E) y H)"	SI		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia legible del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (CUATRO) "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS"	SI		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, Conforme al Anexo Número 2 (DOS) "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"	N/A		
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, Anexo Número 3 (TRES) "FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS C), D), E) y H)"	SI		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria del Anexo Número 1 (UNO) "REQUERIMIENTO", requisitando para el efecto el Modelo de Propuesta Técnica, Anexo Número 10 (DIEZ) "MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA", Anexo Número 11 (ONCE) "RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO", Anexo Número 12 (DOCE) "RELACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" y la documentación que en el mismo se detalla.	SI		
En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.	SI		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1, la presente Convocatoria, según corresponda.			
1. Copia legible del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia legible de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.			
Para efecto de lo anterior, el licitante deberá Acreditar el cumplimiento de las siguientes Normas, mismas que se señalan de forma enunciativa más no limitativa:			
• NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SSA3-2013, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA.			
• NORMA OFICIAL MEXICANA NOM -020-SSA2-1994, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA EN UNIDADES MOVILES TIPO AMBULANCIA.			
• NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.			
• ISO 9001 2008 SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD CON ALCANCE EN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.			
En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.			
Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.			
En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de este escrito no será suficiente para acreditar el numeral 2.1 Calidad.			
2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS			

No presenta certificado que acredite el cumplimiento de las Normas, informe de resultados y/o escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas.

2023
Francisco
VILLA

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

• Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria

NO

Deberá presentar licencia sanitaria de todas las ambulancias propuestas, como mínimo de 2 ambulancias de alta tecnología para terapia intensiva y 1 ambulancia de urgencias

• Manifestación por escrito y "Bajo Protesta de Decir Verdad" que durante la prestación del servicio se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud.

SI

• Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.

SI

Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, indicando cargo, número telefónico y celular en su caso.

SI

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS: Después del análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos, y/o administrativos presentados por el licitante: **"EFREN CALVA RUBIO"** NO CUMPLE y se declara **NO SOLVENTE PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS O CUIDADOS INTENSIVOS, EJERCICIO 2024**

Realizó:

Lic. Mayra Alejandra Tovar González
Auxiliar Operativo

VoBo:

Mtro. Carlos Augusto Salinas Pérez
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Responsable de la evaluación:

Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas



2023
Francisco
VILA